



DECRETO Nº 2546/25

San Martín de los Andes, 15 SEP 2025

VISTO:

El Decreto Nº 2523/25 de fecha 10 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto Nº 2523/25 de fecha 10 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **BELLO SANTIAGO VICTOR CUIT Nº 20-31696337-5**, para realizar tareas de topografía y ejecución de plano de mensura particular con fraccionamiento para la generación de 3(tres) lotes en el Lote Q-3 NC: 15-20-066-2117-0000, de esta Ciudad con inscripción en la Dirección Provincial de Catastro e información territorial. En el marco de la regularización de dominio la cual incluirá la oficina municipal de Mejoramiento Habitacional, un Lote de dominio municipal y el Lote de la Señora Rosa Delgado, con la finalidad de obtener factibilidad para la solicitud del servicio de gas natural, en un plazo de **120(ciento veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.372.500(pesos cuatro millones trescientos setenta y dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. C. María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes